



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA.

Cabrero, 13 de Febrero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 423

VISTOS:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada, "Carnaval de Verano", organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero.
- b) El correo s/n, de fecha 12/01/2025, emitido por el Encargado del Área de Cultura y Biblioteca, de la I. Municipalidad de Cabrero.
- c) Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la ciudad de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada, "Carnaval de Verano" en calle, días y horario que se indica:

Cierre Calles

- Ciudad
- Horario
- Día

Avda. Vial, entre Esmeralda y Aníbal Pinto.
Aníbal Pinto, entre Avda. Vial y Membrillar.
Membrillar, entre Aníbal Pinto y Esmeralda.
Esmeralda, entre Membrillar y Avda. Vial.
Cabrero.
08:00 horas, hasta las 00:00 horas.
Domingo 23 de Febrero de 2025.

2.- FISCALÍZASE suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales.

3.- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales para realizar el respectivo corte de tránsito, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiese ocurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SRP/JBB/krc
Distribución:

